



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

*El cambio lo hacemos juntos*

**ASESORÍA JURÍDICA**

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA VIERNES SEIS DE ENERO DE 2017.

Loreto, enero 04 de 2017.

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se convoca a la señora y a los señores Concejales a la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a realizarse el día **viernes seis de enero de 2017 a las 09H00** en la sala de sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, Av. Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad de Loreto, cantón Loreto esquina, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día viernes treinta de diciembre de 2016.
3. Conocimiento y resolución del informe presentado mediante oficio No. 660-AJ-GADML-2016 suscrito por el Procurador Síndico Municipal respecto de la petición realizada por el señor Presidente de la Asociación de producción Agropecuaria Kichwa de Bajo Huino.
4. Conocimiento y resolución del informe presentado mediante memorando No. GADML-DDES-2017-001-M suscrito por el Director de Desarrollo Económico y Social referente a la competencia de turismo.
5. Conocimiento y resolución del informe presentado mediante memorando No. GADML-DDES-2017-002-M suscrito por el Director de Desarrollo Económico y Social referente a la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural.
6. Conocimiento en primera instancia del proyecto de Ordenanza de valoración de predios urbanos y determinación, administración y recaudación de impuestos prediales del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Loreto para el bienio 2016-2017.
7. Análisis y resolución sobre el estado actual de la ejecución de los diferentes proyectos que se encuentran ejecutando en el cantón Loreto contando con la participación directa de los señores Directores Departamentales, Coordinadores y Fiscalizadores de los diferentes proyectos que están en ejecución.
8. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que

